



## Poder Judicial de la Nación

CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL - SALA 7

CCC 12762/2021 – Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 32.

“JOANNU, J. D.”. Designación de defensor. Casación. D/Z.

///nos Aires, 22 de marzo de 2022.

### Y VISTOS:

El doctor Gustavo Manuel González dedujo recurso de casación contra la decisión de esta Sala que confirmó la denegatoria de su designación y la de Rodrigo Leandro González como abogados defensores del imputado J. D. Joannu.

Surge de las constancias de la causa que la vía recursiva fue deducida en tiempo oportuno y con interés para recurrir.

De otro lado, la intervención de la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional no se encuentra obstaculizada por la circunstancia de que el auto impugnado no estaría comprendido en las previsiones del artículo 457 del Código Procesal Penal, pues cabe aceptar las razones suministradas por quien intenta ejercer la defensa del causante en orden a la admisibilidad del recurso, siempre que en casos como el aquí contemplado, donde se discute la denegatoria a la designación del letrado como defensor del imputado, porque éste último no se encuentra a derecho, se suscita una cuestión de naturaleza federal suficiente para que el Tribunal *ad quem* tome conocimiento de los planteamientos casatorios (de esta Sala causa N° 15654/2013/1, “A. G., L. A.”, resuelta el 19 de junio de 2013).

Por lo expuesto, la consecuencia de denegar la vía casatoria importaría restringir la revisión de aquellos asuntos de naturaleza federal involucrados, en el caso, el derecho de defensa en juicio, amparado por la Carta Magna.

En consecuencia, esta Sala RESUELVE:

CONCEDER el recurso de casación interpuesto por el doctor Gustavo Manuel González, quien pretende ejercer junto a Rodrigo Leandro González la defensa de J. D. Joannu, en contra de la resolución dictada por esta Sala el pasado 3 de marzo.

Emplácese a las partes, remítase oficio electrónico judicial y elévese electrónicamente a la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional con certificado de estilo, sirviendo lo proveído de atenta nota de envío.

El juez Rodolfo Pociello Argerich integra el Tribunal en razón del sorteo practicado el 27 de octubre último, de acuerdo con lo establecido en la ley 27.439, en tanto el juez Juan Esteban Cicciaro no interviene por hallarse en uso de licencia y el juez Pablo Guillermo Lucero, quien subroga la Vocalía Nº 21 en virtud del sorteo practicado el 8 de febrero pasado, tampoco lo hace en función de lo previsto por el artículo 24 *bis, in fine*, del Código Procesal Penal.

Mariano A. Scotto

Rodolfo Pociello Argerich

Ante mí: Constanza Lucía Larcher